

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
Viceconsejería de Presidencia
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE REGULA Y DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO Y GESTIÓN INTERNA DE LAS INFORMACIONES SOBRE POSIBLES INFRACCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Se pretende cubrir la demanda y necesidad de la existencia de un mecanismo interno para poder informar sobre posibles infracciones en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como comunicar adecuadamente la información sobre otras vías externas de comunicación, garantizando en ambos casos la debida protección y confidencialidad.</p> <p>En este sentido, el objetivo, en primer lugar, es habilitar un mecanismo o canal interno seguro y confidencial de comunicación de información sobre posibles infracciones del ordenamiento jurídico, que ofrezca la debida protección y garantía de confidencialidad al informante, así como a los afectados por la información. Por otro lado, adicionalmente al canal interno, informar adecuadamente a los trabajadores de la Comunidad de Madrid y a aquellos que están en contacto con ella en el contexto de sus actividades laborales, de los mecanismos externos existentes para poder canalizar el reporte de las posibles infracciones que se detecten en el funcionamiento de la referida Administración pública. Tanto en el ámbito interno como externo, resultará fundamental articular mecanismos de protección y confidencialidad del informante y de los posibles afectados.</p> <p>Por último, una adecuada formación interna en el ámbito de la ética en la gestión y en el cumplimiento normativo, permitirá avanzar en el proceso de mejora de la actividad de la Administración pública y en su proceso de rendición de cuentas, fomentando una actuación tendente a evitar malas prácticas y prevenir y alertar sobre su detección.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>El Decreto se plantea en un momento en el cual la Comunidad de Madrid está apostando de manera decidida por la transparencia, el buen gobierno y la mejora de la calidad de su gestión interna, que permitan a la postre hacer un uso más eficiente de los recursos públicos a la vez que se incrementan los niveles de publicidad e información debida a los ciudadanos, mejorando además las relaciones con sus grupos de interés.</p> <p>En los últimos años, de manera específica, la demanda de canales internos para el adecuado tratamiento de informaciones sobre posibles infracciones del ordenamiento jurídico ha ido en aumento, al hilo del impulso que se lleva produciendo también en el ámbito del <i>Compliance</i> o cumplimiento normativo, y del aumento de las herramientas de rendición de cuentas a la sociedad y a sus grupos de interés, y de asunción de responsabilidades por la gestión interna de las organizaciones.</p> <p>Por ello, la puesta en marcha de un procedimiento específico para dar un tratamiento adecuado a las informaciones sobre posibles infracciones en el ámbito de la</p>

Administración pública, constituye una medida esencial dentro del referido proceso de mejora interna. Con ello, uno de los principales grupos de interés de la Administración pública –sus propios trabajadores y aquellos que están en contacto con ella en el contexto de sus actividades laborales–, contará en las próximas fechas con un canal confidencial a través del cual puedan informar sobre las posibles infracciones detectadas en la propia Administración Pública.

El Decreto que se propone, además, deberá prever la necesaria información debida a los ciudadanos sobre aquellos instrumentos o canales externos a través de los cuales también pueden y, en algunos casos, deben, comunicarse y canalizar dichas posibles infracciones del ordenamiento jurídico, así como el procedimiento administrativo a través del cual fluirá internamente la actuación informante, canalizada a través de una unidad específica encargada de la adecuada inspección de los servicios internos de la Comunidad de Madrid. Por último, deberán preverse en el decreto, las medidas de protección y confidencialidad adecuadas, tanto para el informante como para los afectados por la información, así como la necesidad de establecer protocolos internos que instrumentalicen adecuadamente dicha protección.

Objetivos

- Avanzar en el ámbito de la transparencia, el buen gobierno y la calidad en la gestión interna.
- Mejorar las relaciones con los grupos de interés de la Comunidad de Madrid.
- Crear instrumentos garantistas y seguros de comunicación e información sobre posibles infracciones detectadas en el funcionamiento interno de la Administración pública de la Comunidad de Madrid.
- Informar adecuadamente sobre los canales externos existentes para informar sobre posibles infracciones del ordenamiento jurídico.
- Seguir avanzando en el proceso de mejora de la información pública y de la publicidad activa de la Comunidad de Madrid.
- Dotar a la Inspección de Servicios de la Comunidad de Madrid de un procedimiento específico garantista en el ámbito de las informaciones sobre posibles infracciones, y habilitar los medios tecnológicos, humanos y materiales necesarios para su adecuado funcionamiento.
- Coordinar las actuaciones de mejora de la transparencia y del buen gobierno, a nivel interno en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollar y articular mecanismos adecuados de protección del informante y de los posibles afectados de la información.

Posibles soluciones alternativas

No existe en la actualidad una alternativa que permita atender las necesidad y objetivos planteados sin contar con una norma con rango de Decreto.

Fecha:

Fecha: 7 de febrero de 2022

Fdo.: El Viceconsejero de Presidencia

Fdo.: El Director General de
Transparencia y Atención al Ciudadano